

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

SEGOVIA

En el expediente que con el número 30 de 1964 se tramita en esta Magistratura de Trabajo, en reclamación de varios conceptos, a instancia de José Beltrán Valcárcel contra Fermín García de la Fuente, con domicilio en Madrid, calle de Tomás Bretón, número 14, y anteriormente en la localidad de Calabazas (Segovia), se dictó sentencia con fecha 8 de mayo de 1964, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por José Beltrán Valcárcel contra Fermín García de la Fuente, sobre pago de cantidad, debo declarar haber lugar parcialmente a la misma y, en consecuencia, condeno a la parte demandada a que satisfaga al actor la suma de treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas con ochenta y siete céntimos (34.649,87 pesetas), por los salarios dejados de percibir desde el 13 de abril de 1962 a 20 de junio de 1963, absolviendo a dicha parte de las restantes pretensiones contra él formuladas por el actor.»

Así por esta mi sentencia, que será inmediatamente publicada y luego notificada a las partes, con la advertencia de que contra ella pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo a esta Magistratura en el plazo de cinco días y forma que determina el Decreto de 17 de enero de 1963, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. Alfonso Antón.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha, estando celebrándose audiencia pública.—Firmado: Ramón Vilarriño.—Rubricado.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y sirva de notificación en legal forma al demandado Fermín García de la Fuente, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Tomás Bretón, número 14, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, firmo la presente en Segovia, que sello con el de esta Magistratura, a primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—4.565-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo instado por el Procurador don Isaias Vidarte Arechavaleta, en nombre de «Salitrera del Tembleque, S. A.», contra don Esteban Ricón Montiel, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, los derechos arrendaticios de traspaso donde se encuentra instalado el negocio de bar y hospedería titulado «Los Gabrieles», sitos en la plaza de la Legión, número uno, de Sevilla, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día once de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado

o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de setenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el rematante podrá cederlo a tercero y vendrá obligado a contraer el compromiso a que se refiere el número segundo de los artículos 32 y 33 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio de derecho de tanteo y tasados dichos derechos en 950.000 pesetas.

Dado en Bilbao a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Ricardo Santolaya Sánchez.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—4.109-C.

MADRID

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 23 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de don Manuel Carrera Alonso, contra don Camilo García Núñez y su esposa doña Juliana Yuste Iglesias, para la efectividad de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y por el precio de trescientas cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, importe del precio al efecto pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con la reducción del 25 por 100, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«En término de Navalperal de Pinares.—Terreno y edificios de la finca «La Pila», con entrada por la carretera de Cebreros o de las Eras, señalada con el número 27. Tiene la figura de un polígono irregular de nueve elados rectos, con una superficie aproximada de dos mil seiscientos once metros treinta y seis decímetros cuadrados. De esta superficie, mil doscientos cincuenta y seis metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados están ocupados por los siguientes edificios: a), uno de cuatro plantas incluido el desván y sótano, frente a la entrada, de unos trescientos treinta y dos metros cuadrados; b), otro de una planta, a continuación del anterior y adosado a todo lo largo de su testero, de doscientos cinco metros cuadrados; c), otro adosado a la pared derecha del que se acaba de describir, de unos veinticuatro metros cuadrados; d), otros dos adosados a la derecha del primeramente descrito, de tres plantas el más delantero, que tiene el frente una terraza y mira a la fachada destinado a vivienda la parte superior, y la inferior a local de unos doscientos cinco metros cuadrados, y otro posterior de veintiocho metros cuadrados; e), al fondo, y separado por un pequeño pasillo no edificado de los anteriores, existe una edificación alargada de dos plantas, de trescientos sesenta y dos metros cuadrados, y a continuación otra de una sola planta, de un cuerpo de cien metros cuarenta decímetros cuadrados. En el edificio reseñado bajo la letra A) se encuentra instalada una fábrica de embutidos denominada «La Pila», compuesta de cámara frigorífica, dos máquinas picadoras, otra empastadora, otra empastadora, Kutoc, nueva, marza «Barzano», de 6 HP.; otra máquina eléctrica de embutir, otra embutidora de mano, una balanza auto-

mática «Arico», de 60 kilos; una caldera de vapor, otra caldera de escaldado de cerdos, tres calderas de fuego directo, una caldera para fundir grasas que funciona por vapor, un grupo-bomba, instalación de una vía aérea con sus correspondientes carros o canales; un montacargas, y los demás utensilios correspondientes propios de la industria. Linda toda la finca: por su frente, en línea recta de veintisiete metros cuarenta centímetros, con la carretera de Cebreros; por el fondo, con Antonio García Núñez y finca de Tomás García Núñez; por la derecha entrando, con esta misma finca y con la de Gabriel García Núñez, y por la izquierda, en línea de cincuenta y un metros y veinte metros cuarenta centímetros, con carretera de Cebreros o de las Eras y calle.»

La indicada subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de julio próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Jesús Nieto García.—El Secretario (ilegible).—4.581-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera Instancia número 21 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Exterior de España, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Martín Palomo, contra «Hogares de España, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez la siguiente finca:

Bajo comercial destinado a oficinas de las casas números 40 y 42 de la calle de Lista, hoy de Ortega y Gasset, de esta capital. Está formado por los bajos correspondientes a las casas números 42 y 44, hoy 40 y 42, y constituye una sola unidad. Limita: al Norte, con la calle de Lista, hoy Ortega y Gasset, locales comerciales en plena baja y al espacio abierto; al Sur, con patios de manzana y medianería de la casa contigua en la calle de General Pardiñas; al Este, con local comercial en planta baja, y al Oeste, con medianería a la casa contigua de Lista, plaza de Salamanca y patio mancomunado con dicha casa. La planta se

encuentra arrendada por don Federico Serrano Oriol Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al folio 6 del libro 475 del Archivo moderno de la sección única, finca 10.536, inscripción sexta, el 29 de agosto de 1958, según consta en la escritura de hipoteca del Registro de la Propiedad número 1 de esta capital.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día diecisiete de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dicha finca sale a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto por lo menos el diez por ciento de la suma de un millón quinientas mil pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace consta la preferencia establecida en el segundo párrafo de la regla quinta del artículo noveno de la Ley de Propiedad Horizontal, de 21 de junio de 1960, respecto a la Comunidad de Propietarios de la finca donde se encuentra el piso de que se trata.

Dado en Madrid a primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—4.583-3.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a nombre de doña Helena Cristópolos Arbe contra don Edmundo Francos García, sobre disolución de sociedad de ganancias, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de un millón cuatrocientas ochenta y tres mil seiscientos ochenta y tres pesetas sesenta y cinco céntimos, un inmueble que se encuentra arrendado y que es el siguiente:

«Chalet en San Lorenzo del Escorial, al sitio de El Romeral, en la zona D, con frente al Noroeste con carretera de la Presa Linda; al frente, Suroeste, con la calle B; derecha entrando o Noroeste, con terrenos del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, e izquierda entrando, al Suroeste, con parcela de doña Josefa Peña. Tiene una superficie de 1.672 metros cuadrados y 98 decímetros cuadrados, y consta de semisótano, ocupando una superficie de 71 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados y una planta de 183 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados, quedando el resto dedicado a jardín.»

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 8 de julio próximo, a las doce horas, anuncián-

dose por medio del presente y previniéndose: Que como ya queda expresado, el chalet se encuentra arrendado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación de la diferencia entre la cantidad que se deposite para tomar parte y la del importe del remate se verificará en el plazo de veinte días; que caso de no consignarse la diferencia, el depósito se destinará a cubrir los gastos de la subasta y, en su caso, los que ocasione la siguiente o ulteriores; que los títulos estarán de manifiesto en Secretaría, y podrán ser examinados, así como todo lo relativo a cargas y a la situación y estado del proceso, por los licitadores, a quienes se pondrán de manifiesto los autos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide la presente en Madrid a 2 de junio de 1964.—El Magistrado-Juez, Juvencio Escribano.—El Secretario, Manuel Comellas.—4.095-C.

El Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid tramita juicio ejecutivo sobre pago de 72.654,09 pesetas a instancia del Procurador señor Puig Pérez, en representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Buenaventura Fernández Acuña Sánchez-Cabezudo, señalado con el número 363 de 1963, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, de la siguiente:

Finca: Terreno sito en Casar de Escalona (Toledo) y su calle de Escalona, hoy Calvo Sotelo, de ochenta y ocho metros cuadrados de superficie, que linda: Al frente, de ocho metros, con la expresada calle; derecha entrando, con casa de Blas García, e izquierda y fondo, con parcela segregada de la propia finca matriz y adjudicada al mismo don Buenaventura Fernández Acuña. Sobre dicho terreno existe, en construcción, un edificio que constará de dos plantas para una vivienda de renta limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 528, libro 37 de El Casar de Escalona, folio 87, finca 3.204.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de julio próximo, a las once horas, se establecen las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de once mil cuatro pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Francisco G. Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—4.141-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en los autos de procedimiento ju-

dicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Hidalgo, en nombre de don José Ferrando Criado, contra doña Leonor Bernabé Merino, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

Finca.—Casa en Madrid, en la calle de Don Felipe, número 9 antiguo, 8 moderno y actualmente 10, manzana número 451, con superficie de 251 metros cuadrados; lindante: Al Norte o espalda, en una línea medianera de 11,14 metros, con casa del señor Conde de la Concepción; al Sur o frente, con la calle de Don Felipe, siendo su fachada de igual longitud; al Este o derecha, en línea medianera de 22,46 metros, con casa de doña María Joraldó, y al Oeste o izquierda, en línea medianera de igual longitud, con casa de doña Elena Escalza. La casa consta de planta baja, de tienda con sótanos en primera crujía, pisos principales, segundo y tercero generales y además sobabancos, excepción de la primera crujía y planta de armaduras con buhardillas trasteras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 en el tomo 226 del archivo, folio 69, finca número 7.152, inscripción sexta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la cantidad de ochocientos cuarenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, diario «El Alcázar» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a dos de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.570-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Esteban Pérez González contra doña Isidra Victorina, conocida por Victoria Fernández Manzano, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la celebración de segunda subasta por término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de 4 de marzo de 1961, siguiente:

«Urbana.—Parcela de terreno en término de Barajas, de Madrid, señalada con los números 1.125, 1.126, 1.130 y 1.131 del plano general de la Ciudad Fin de Semana. Linda: al Noroeste o frente, en línea de veintidós metros, con la calle letra N; Suroeste o fondo, en igual línea a la anterior, con la calle letra P; Noroeste o derecha entrando, en línea de cuarenta y cinco metros, con las parcelas números 1.127 y 1.129, y Suroeste o izquierda, en igual línea que la anterior, con parcelas números 1.124 y 1.132. Afecta a la figura de un rectángulo, que encierra una superficie de novecientos noventa metros cuadra-

dos; equivalentes a doce mil setecientos cincuenta y un pies, todos cuadrados.»
Es en el Registro de la Propiedad número 10, la finca número 4.051.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, 2.º, se ha señalado el día 14 de julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán los postores consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1964.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario (ilegible).—4.582-3.

RIBADEO

Don Antonio Gutiérrez Población, Juez de Primera Instancia del partido de Ribadeo.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente de ausencia legal, a instancia de don Julio García Rodríguez, de su hermano legítimo don José María García Rodríguez, también conocido con el nombre de José Antonio García Rodríguez, nacido en Villaselán, el 7 de abril de 1905, hijo de Juan y Ramona, cuyo último domicilio en España es el de su nacimiento, ausente en Cuba, desde hace más de cuarenta años, en paradero ignorado. Se llama ausentes y personas sepan su paradero comparezcan expediente.

Ribadeo, 13 de mayo de 1964.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Antonio Gutiérrez Población.—3.259-C. y 2.ª 10-6-1964

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

IMAZ GARAY, Javier; hijo de Julián y de Rosario, natural de Guecho (Vizcaya), que tuvo su residencia en dicha localidad y posteriormente en San Sebastián, de veinticinco años, soltero, estudiante, y

MADARIAGA AGUIRRE, Julián; hijo de Nicolás y Esther, natural de Bilbao, que tuvo su domicilio en dicha capital, calle Marqués del Puerto, número 16, 3.º, de treinta y un años, casado, Abogado; procesados en el sumario número 40 de 1964 por presunto delito de rebelión militar; comparecerán dentro del término de quince días ante el Comandante de Infan-

tería don Pablo Martínez Merino, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de San Sebastián.—(1.815.)

MONTANO DIAZ, Juan; legionario licenciado, de veinticuatro años, soltero, intérprete, hijo de Manuel y Micaela, natural y domiciliado en Huelva, calle Muro de Santa Lucía, número 10; procesado en la causa número 179 de 1962 por supuesto delito de quebrantamiento de condena; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Capitán de Infantería de Marina, don José Serván Rodríguez, en el Juzgado de Plenarios del Departamento Marítimo de Cádiz, en San Fernando.—(1.816.)

Juzgados civiles

BUENDIA CASTELLAT, José Ramón; natural de Puebla de Monfadrigue (Granada), de cuarenta y un años, soltero, peón, hijo de Ramón y Encarnación, y que tuvo su último domicilio en Baga; procesado en la causa número 49 de 1964 por agresión a Agente de la Autoridad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Berga.—(1.803.)

COMPTE LLAVINA, Agustín; natural de Badalona, casado, químico, de treinta y seis años, hijo de Agustín y de Ana, domiciliado últimamente en Badalona; procesado en la causa número 358 de 1964 por rapto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(1.806.)

MOLINA OCHOA, Francisco; natural de Hellín (Albacete), soltero, de veintiséis años, hijo de Julián y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 375 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(1.807.)

ROMAGOSA ROVIRA, Juan; natural de Castellví de la Marca, casado, industrial, de cuarenta y nueve años, hijo de Juan y de Mercedes, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 354 de 1948 por falsificación y fraude; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(1.808.)

LAMAS TEJEIRO, José; natural de Villalba (Lugo), casado, chófer, de veintiocho años, hijo de José y de Amadora, domiciliado últimamente en La Coruña, calle Castañeiras, número 3; procesado en la causa número 282 de 1964 por apropiación indevida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.809.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado número 2 de la Comandancia de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 23 de 1953, Diego del Junco Nadal.—(1.814.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente a las procesadas en la causa número 156 de 1951, Julia Toraleja Moreno y Natalia Orquín Marzal.—(1.802.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 124 de 1960, José Cabrera López.—(1.804.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 625 de 1961, Juana Sánchez Romero.—(1.805.)

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 7 de 1956, Manuel de la Fuente Sánchez y Antonio de la Fuente Sánchez.—(1.811.)

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 162 de 1956, Ambrosio Roldán Jiménez.—(1.812.)

EDICTOS

Juzgados militares

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Soto Lozano, hijo de Manuel y de Concepción, natural y vecino de Sevilla, nacido el día 19 de octubre de 1937, el cual fué licenciado del IV Tercio de La Legión el día 25 de febrero de 1964, fijando su residencia en la calle Carmen, número 1, en Barcelona, para que comparezca o comunique su domicilio al Comandante Juez del Militar de Plaza (Aaiun), don Antonio Carballo Arias, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para notificarle la resolución recaída en causa número 95 de 1961 y requerirle para que abone la cantidad de ciento cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y nueve céntimos, a lo que ha sido condenado en concepto de Responsabilidad Civil.

Dado en Aaiun (Sahara) a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Antonio Carballo Arias.—1.793.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Miguel Carballada Martínez, hijo de José y de María, natural y vecino de Madrid, nacido el día 27 de marzo de 1936, el cual fué licenciado del IV Tercio de La Legión el día 25 de febrero de 1964, fijando su residencia en la calle Carmen, número 1, en Barcelona, para que comparezca o comunique su domicilio al Comandante Juez del Militar de Plaza (Aaiun), don Antonio Carballo Arias, dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para notificarle la resolución recaída en causa número 95 de 1961 y requerirle para que abone la cantidad de ciento cuarenta y seis pesetas con un céntimo, a lo que ha sido condenado en concepto de Responsabilidad Civil.

Dado en Aaiun (Sahara) a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Antonio Carballo Arias.—1.794.

CABRERA GOMEZ, Antonio; hijo de Sebastián y de Manuela, natural de Constantina (Sevilla), domiciliado últimamente en Alfarras y Figueras, calle Tins (Gerona); comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Burgos para hacerle saber el acuerdo emitido en la causa número 4-60 que le fué instruida por delito de imprudencia.

Burgos, 3 de junio de 1964.—El Juez (ilegible).—1.795.

Juzgados civiles

Por el presente se notifica a Rafael Guerrero Cordero, de treinta y un años, fotógrafo, hijo de Francisco e Isabel, casado, natural de Ceuta y con domicilio en la actualidad desconocido, que por auto de fecha 21 de abril pasado, dictado por la ilustrísima Audiencia de Cádiz, se ha declarado extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta en la aludida causa por sentencia firme de 23 de enero de 1961, que estaba suspendida por auto de 9 de febrero de 1961.

Ceuta, 3 de junio de 1964.—El Magistrado, Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.810.